PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

La profesional especializado del Proceso de Gestión TIC de la Veeduría Distrital, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. VEED-SA-SI-001-2026, cuyo objeto es: "*F26-08-007. Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.*" procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIÒN PRESENTADA POR TECHNOPHONE COLOMBIA., por medio de mensaje público No. CO1.MSG.9544541, enviado por SECOP II el (4/06/2026 05:58:56 PM):

TecnoPhone

Chía, 04 de junio de 2026

Señores
VEEDURÍA DISTRITAL.

REFERENCIA: SOLICITUD OBSERVACIÓN- SUBASTA VEED-SA-SI-001-2026- "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA VEEDURÍA DISTRITAL".

En el mercado de las Tecnologías de la Información (TI), las actividades de suministro (compraventa) y las de arrendamiento (alquiler) de equipos de cómputo e impresión son comercialmente equivalentes en cuanto a la idoneidad, capacidad logística, relacionamiento con fabricantes y soporte técnico que debe demostrar el contratista. Restringir la experiencia de manera exclusiva a contratos de "arrendamiento" limita de forma injustificada la participación de empresas altamente calificadas que han ejecutado proyectos de gran envergadura bajo la modalidad de suministro.

Adicionalmente, el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC 811124 (Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador) se encuentra intrínsecamente ligado al objeto; sin embargo, las operaciones de suministro e instalación se inscriben habitualmente en códigos conexos de la misma familia (Segmento 81 - Servicios de Difusión y Tecnologías de la Información).

Se solicita amablemente a la Entidad modificar el pliego de condiciones en el componente de experiencia, para que se permita a los proponentes acreditar la experiencia exigida mediante contratos cuyo objeto sea tanto el arrendamiento como el suministro (compraventa) de equipos de cómputo y/o impresoras, siempre que se verifique en el RUP la inscripción en el código UNSPSC 811124 u otros de la misma familia de tecnologías de la información

Cordialmente,

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C. 52.699.905 DE BOGOTA
REPRESENTACION LEGAL
TECNOPHONE COLOMBIA SAS

Av. Pradilla 9-00 Este, Oficina 323 Centro Chía . PBX: (57)(1) 884 4757 Cel: (57) 313 229 4533
gerencia@tecnophone.co www.TECNOPHONE.co

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Frente a su observación nos permitimos indicarles que la necesidad identificada por la Veeduría Distrital corresponde específicamente al cumplimiento del objeto "*F26-08-007. Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital*" y las actividades y obligaciones que se desprenden del mismo, el cual comprende no solo la puesta a disposición o entrega de los bienes, sino también la prestación de servicios asociados durante toda la ejecución contractual, tales como transporte, instalación, licenciamientos, mantenimientos y reposición de equipos por fallas entre otros, por ello el código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hace alusión expresamente a los servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador y no a la compraventa.

Razón por la cual la experiencia exigida en los estudios previos y el pliego de condiciones busca verificar que los proponentes demuestren la ejecución de contratos de naturaleza similar al objeto a contratar, en los cuales se hayan ejecutado obligaciones propias de un esquema de arrendamiento tecnológico, caracterizado por la administración permanente de los equipos y la prestación continua de servicios de soporte durante la vigencia contractual y la realización de mantenimientos preventivos.

Frente a su solicitud es importante precisar que, si bien los contratos de suministro o compraventa de equipos tecnológicos pueden involucrar bienes similares a los requeridos por la Veeduría Distrital, difieren sustancialmente de los contratos de arrendamiento, toda vez que su obligación principal es la entrega de los bienes adquiridos, sin que necesariamente implique el mantenimiento, disponibilidad, soporte y reposición que demanda el presente proceso.

Por otra parte, la experiencia solicitada resulta adecuada, objetiva y proporcional frente a la necesidad contractual, en tanto se exige acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, relacionados con alquiler y/o arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, condición que guarda relación directa con el objeto a contratar y permite verificar la capacidad e idoneidad del futuro contratista.

Finalmente, se precisa que los códigos UNSPSC no reemplazan la facultad de la Entidad para definir y verificar la experiencia específica que resulte pertinente y proporcional al objeto contractual pues ellos constituyen una herramienta de clasificación de bienes y servicios para efectos de identificación y registro.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

En consecuencia, la Entidad no acoge la observación o aclaración y mantiene las condiciones establecidas en el requisito de experiencia del proponente señaladas en los estudios previos y el pliego de condiciones.

II. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR QUANTYC por medio de mensaje público No. CO1.MSG.9558804, enviado por SECOP II el (9/06/2026 05:43:09 PM):

Quantyc

Bogotá D.C., 09 junio de 2026

Señores
VEEDURIA DISTRITAL - BOGOTA D.C.
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones técnicas del proceso VEED-SA-SI-001-2026

Respetados señores,

En atención a los pliegos de condiciones del proceso **VEED-SA-SI-001-2026**, nos permitimos presentar la siguiente observación técnica:

Solicitamos que la entrega de los equipos sea: nuevos, corporativos y con certificación de fábrica indicando no ser remanufacturados", esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento debido al nivel de trabajo y exigencia que tendrá el equipo.

Agradecemos la atención a esta observación y quedamos atentos a la aceptación de la propuesta, en aras de asegurar un proceso competitivo, transparente y ajustado a las necesidades reales de la entidad.

Atentamente,

Nombre: Juan David Roman Nieto
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.020.821.263 expedido en Bogotá D.C.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Veeduría Distrital estructuró el presente proceso de selección con fundamento en las necesidades reales de la entidad, el análisis del inventario de los equipos existentes y el estudio del sector realizado para la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo e impresión.

En los estudios previos se evidenció que la Veeduría Distrital cuenta con equipos propios que presentan obsolescencia tecnológica, limitaciones de desempeño y compatibilidad con los sistemas de información, razón por la cual se determinó la necesidad de contar con equipos en modalidad de arrendamiento que permitan garantizar la continuidad de la operación institucional, sin asumir los costos asociados a la adquisición, mantenimiento, actualización tecnológica y reposición de infraestructura tecnológica propia.

En este sentido, la Entidad definió como requisito mínimo aceptable el suministro de equipos usados en excelentes condiciones de funcionamiento, condición que obedece a las necesidades reales identificadas y al análisis económico efectuado durante la etapa de planeación. Lo anterior no implica una disminución en los niveles o estándares de calidad requeridos, toda vez que la ficha técnica establece características mínimas de desempeño.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual el correcto funcionamiento de los equipos suministrados, asumiendo las obligaciones relacionadas con mantenimiento, soporte técnico y reemplazo de componentes defectuosos y sustitución de equipos cuando se requiera, circunstancias que constituyen mecanismos efectivos para asegurar la continuidad del servicio.

Por otra parte, la solicitud de exigir exclusivamente equipos nuevos, corporativos y con certificación de fábrica como condición obligatoria modificaría las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales fue estructurado el proceso, restringiendo injustificadamente alternativas de mercado que resultan aptas para satisfacer la necesidad identificada y que cumplen las especificaciones mínimas definidas por la Entidad.

En consecuencia, se mantienen las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos del proceso, por considerarlas adecuadas, proporcionales y suficientes para satisfacer la necesidad que se pretende contratar.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

III. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SUMIMAS por medio de mensaje público No. No. CO1.MSG.9564411, enviado por SECOP II el (10/06/2026 02:41:22 PM):

OBSERVACIÓN 1

Documento: 5. FICHA TECNICA.pdf

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)			CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO – TODO EN UNO (AIO)			105
	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	
	Estado		Mínimo aceptable usado en excelentes condiciones de uso	
	Monitor		Incluido en la CPU. Tamaño mínimo 23 pulgadas	
	Procesador	Unidad	**Mínimo Core i5 13ava o Core i7 12ava Generación o equivalente Ryzen 7 7730U o superior** El procesador debe ser compatible con Windows 11	
	Memoria RAM	GB	Mínimo 16 GB	
	Disco Duro estado sólido	GB	Mínimo 500 GB M2	
	Teclado	Unidad	Teclado USB en Español	
	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll	
	Cámara	Unidad	Cámara web HD	
	Puertos	Unidad	RJ45, mínimo 4 puertos Usb, salida audio para parlantes o auriculares, HDMI, bluetooth	

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

	Tarjeta de Red LAN	Mbits	Ethernet 10/100/1000 conector RJ45
	Tarjeta de Red Wifi	Unidad	Wireless LAN 802.11 o superior
	Sistema Operativo	Licencia	Mínimo Windows 11 Professional Licenciado (presentar certificado del licenciamiento)
	Software de Ofimática	Licencia	Mínimo Office Standard 2021 o superior Licencias por Volumen (presentar certificado del licenciamiento)
	Software Antivirus	Licencia	Antivirus Licenciado empresarial (presentar certificado del licenciamiento) que permita realizar monitoreo centralizado.

Nota: Los equipos deben ser AIO y no se aceptan de tipo TINY / MINI

Se Solicita a la Entidad que dé respuesta a lo siguiente:

- *Cámara. Cámara web HD*
  Se solicita a la Entidad modificar esta especificación técnica para que la inclusión de la cámara sea de carácter opcional o, en su defecto, se aclare y permita que el cumplimiento de esta característica se pueda dar mediante el suministro de una cámara web HD externa (periférico USB). En el mercado corporativo actual, una gran cantidad de referencias de computadores AIO son fabricados y comercializados sin cámara web integrada en el chasis. Esto responde a estrictas políticas empresariales de seguridad de la información y privacidad en los puestos de trabajo. Además, que impacta en los costos del equipo, porque la cámara es un accesorio. Por estos motivos se solicita que sea opcional o que se cumpla mediante un dispositivo externo garantizará la pluralidad de oferentes y marcas sin afectar el patrón de desempeño del equipo principal.

RESPUESTA:

No se acepta la observación, con base en los siguientes argumentos de orden técnico y administrativo:

- **Garantía de la Vida Útil del Bien y Ciclo de Tecnología:** El mercado tecnológico de equipos corporativos *All-in-One* (AIO) ha evolucionado hacia la integración nativa de componentes esenciales para la conectividad y el trabajo híbrido. Exigir la cámara web integrada en el chasis responde a un estándar actual de fabricación que asegura que el *hardware* ofertado corresponda a líneas de producción recientes, vigentes y con un ciclo de vida útil óptimo. Esto minimiza el riesgo de obsolescencia prematura de los bienes a arrendar, garantizando la eficiencia en el gasto público.
- **Mitigación de Fallas y Costos de Mantenimiento (Disminución de Tasa de Fallo):** La inclusión de periféricos externos (cámaras USB) incrementa de manera crítica los puntos potenciales de falla en la estación de trabajo (daños en puertos USB, cables expuestos, desconfiguración de *drivers* de terceros). Al requerir la cámara integrada, la Entidad asegura una arquitectura unificada que reduce sustancialmente las incidencias de soporte técnico, los

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

tiempos de indisponibilidad del servicio por parte del contratista y los costos asociados al mantenimiento correctivo de accesorios independientes.

- **Ergonomía, Espacio y Logística Operativa:** Los equipos *All-in-One* tienen como propósito técnico principal la optimización del espacio en el puesto de trabajo (cero cables). La adición de un periférico externo contraría la naturaleza de la arquitectura AIO requerida por la Entidad, complejizando el inventario, la logística de entrega, el despliegue de los equipos y la gestión de garantías de los componentes.
- **Garantía de Compatibilidad y Estabilidad del Sistema:** Los componentes integrados de fábrica garantizan una compatibilidad del 100% con el sistema operativo y el *firmware* del equipo principal desde el primer momento. Las soluciones externas introducen variables de compatibilidad que pueden afectar la estabilidad del sistema durante las jornadas laborales de los funcionarios.
- **Cumplimiento de Necesidades Institucionales y Pluralidad de Oferentes:** La Entidad define sus requerimientos en el marco de su autonomía y de cara a las necesidades actuales de conectividad de sus servidores públicos. En el mercado actual, la gran mayoría de fabricantes líderes del sector tecnológico ofrecen líneas corporativas vigentes de equipos AIO con cámara integrada (muchas de ellas con sistemas mecánicos de privacidad tipo *shutter* o retráctiles, lo que resuelve la preocupación de seguridad de la información planteada por el observante). Por lo tanto, el requisito no limita la libre concurrencia ni la pluralidad de oferentes, sino que eleva el estándar mínimo de calidad técnica exigido para el cumplimiento de los fines del Estado.

Por los motivos expuestos, la especificación técnica se mantiene inalterada conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN 2

- *Mínimo Office Standard 2021 o superior Licencias por Volumen (presentar certificado del licenciamiento)*
  Se solicita a la Entidad, que permita la opción de ofertar el software de ofimática como Microsoft 365 (Office 365) por suscripción, equivalentes o superiores a Office Standard 2021, considerando que el plazo de ejecución contractual es de once (11) meses. Las licencias Microsoft 365 proporcionan acceso

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

a las aplicaciones de Office en sus versiones más recientes, actualizaciones permanentes, soporte del fabricante y funcionalidades superiores a las versiones perpetuas tradicionales. Adicionalmente, el modelo de suscripción permite ajustar el licenciamiento al tiempo efectivo de ejecución del contrato, optimizando el uso de los recursos.
Se resalta que el "certificado del licenciamiento" no suele ser emitido por el partner, sino que la evidencia válida suele estar compuesta por:

- *Factura de compra.*
- *Confirmación de pedido de Microsoft.*
- *Contrato de licenciamiento por volumen.*
- *Prueba de titularidad obtenida desde el portal de licencias de Microsoft.*
- *Carta del fabricante o del distribuidor autorizado que certifique la adquisición y vigencia de las licencias.*

Por lo anterior, solicitamos que se permita como Oferente acreditar una carta como canal autorizado para ofertar Microsoft 365 (Office 365), por medio de cadena de distribución y que El Contratista, como figura de adjudicatario, cumpla con el requisito de entregar el certificado de suscripción de Microsoft 365 correspondiente donde se demuestre la titularidad y vigencia de las licencias durante todo el plazo contractual.

RESPUESTA:

Sobre la opción de ofertar software ofimática Office 365, No se acepta la observación. Si bien el Office 365 posee actualizaciones permanentes, este software requiere suscripción para su funcionamiento. Esta suscripción requiere de cuentas de correo Microsoft para su uso, el cual es estrictamente obligatorio (ya sea personal, educativa o de empresa) para poder utilizar Office 365.

La Veeduría Distrital opera actualmente con la plataforma de correo Google Workspace. Por tanto, no requiere implementar una plataforma adicional para el manejo del correo electrónico.

En cuanto al modelo de licenciamiento, la Entidad requiere licenciamiento por máquina y no por usuario. Esto responde al esquema operativo de la Veeduría, donde varios usuarios utilizan un mismo equipo. Bajo el modelo por usuario que usted propone, sería necesario asignar una licencia a cada persona, lo cual no corresponde a la necesidad institucional.

Por lo anterior, se mantiene la característica establecida en la Ficha Técnica respecto al software de ofimática.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

OBSERVACIÓN 3

- *Antivirus Licenciado empresarial (presentar certificado del licenciamiento) que permita realizar monitoreo centralizado.*
  Se solicita a la Entidad que permita el uso de licencias empresariales bajo modalidad de suscripción, siempre que estas se encuentren vigentes durante todo el plazo de ejecución contractual de once (11) meses. Esto considerando que las principales soluciones de ciberseguridad empresarial del mercado se comercializan actualmente bajo esquemas de suscripción, los cuales garantizan acceso permanente a actualizaciones de firmas, protección frente a nuevas amenazas, soporte técnico del fabricante y funcionalidades de administración y monitoreo centralizado.
  Por lo anterior, solicitamos que se permita como Oferente acreditar una carta como canal autorizado para ofertar Antivirus Licenciado empresarial que permita realizar monitoreo centralizado, por medio de cadena de distribución y que El Contratista, como figura de adjudicatario, cumpla con el requisito de entregar el certificado de suscripción de la solución de Antivirus para este elemento.

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente la observación. La Entidad considera pertinente permitir la presentación de soluciones de antivirus empresarial bajo modalidad de suscripción, siempre que el proponente acredite que la licencia o suscripción se encontrará vigente durante todo el plazo de ejecución contractual y que la solución ofertada permita la administración y monitoreo centralizado por parte de la Entidad, así como la provisión de actualizaciones, soporte y protección durante toda la ejecución.

En consecuencia, la Entidad ajustará en la ficha técnica el requisito para aceptar que el oferente presente, junto con su propuesta, certificación o carta del fabricante o canal autorizado que acredite la comercialización de la solución ofrecida y su cobertura empresarial; sin embargo, no se sustituye el cumplimiento del requisito de soporte documental del licenciamiento/suscripción, el cual deberá ser aportado por el adjudicatario como condición para la ejecución y puesta en marcha de la solución.

Con lo anterior, se garantiza la pluralidad de oferentes sin desmejorar las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad para asegurar la continuidad, legalidad y vigencia de la solución de antivirus empresarial durante todo el plazo contractual.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

OBSERVACIÓN 4

Observación 2.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)			CANTIDAD
2	COMPUTADOR PORTÁTIL			15
	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	
	Estado		Mínimo aceptable usado en excelentes condiciones de uso	
	Pantalla		Mínimo de 14 pulgadas	
	Procesador	Unidad	**Mínimo Core i5 13ava o Core i7 12ava Generación o superior ó equivalente Ryzen 7 7730 o superior** El procesador debe ser compatible con Windows 11	
	Memoria RAM	GB	Mínimo 16 GB	
	Disco Duro estado sólido	GB	Mínimo 500 GB M2	
	Teclado	Unidad	Teclado USB en Español	
	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll	
	Cámara	Unidad	Cámara web HD	
	Tarjeta de Red	Mbits	Ethernet 10/100M/1000	
	Tarjeta de Red Wifi	Unidad	Wireless LAN 802.11 o superior	
	Puertos	Unidad	mínimo 3 puertos Usb, salida audio para parlantes o auriculares, HDMI, bluetooth	
	Sistema Operativo	Licencia	Mínimo Windows 11 Professional Licenciado (presentar certificado del licenciamiento)	
	Software de Ofimática	Licencia	Mínimo Office Standard 2021 o superior Licencias por Volumen (presentar certificado del licenciamiento)	
	Software Antivirus	Licencia	Antivirus Licenciado empresarial (presentar certificado del licenciamiento)	
	Otros	Unidad	Guaya de seguridad	

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

- *Mínimo Windows 11 Professional Licenciado (presentar certificado del licenciamiento).*
  Se solicita que permita que la acreditación de la licencia se realice mediante cualquier documento válido emitido por el fabricante del equipo de cómputo, como lo es la ficha técnica del equipo a ofertar. Lo anterior, considerando que las licencias de Windows 11 Professional vienen preinstaladas en equipos de marca bajo modalidad OEM generalmente no cuentan con un certificado de licenciamiento independiente, siendo su legalidad acreditada mediante la activación digital del sistema operativo, la documentación técnica del fabricante del equipo de cómputo, la factura de adquisición de los equipos o cualquier otro mecanismo oficial de validación reconocido por Microsoft. En consecuencia, solicitamos que se acepten medios de acreditación equivalentes al certificado de licenciamiento, como lo es la ficha técnica del equipo a ofertar, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la verificación del cumplimiento del requisito técnico.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación en consonancia con el principio de pluralidad de oferentes y la naturaleza del mercado tecnológico actual, reconoce que los fabricantes de equipos de cómputo de marca (OEM - Original Equipment Manufacturer) no emiten un "certificado de licenciamiento" físico e independiente por cada equipo. En la modalidad OEM, la licencia se encuentra embebida directamente en la placa base del equipo (Firmware BIOS/UEFI) mediante una clave de producto digital (DPK).

Con el fin de salvaguardar el patrimonio público y garantizar que los equipos entregados cuenten con el licenciamiento legal, original y vigente exigido por Microsoft, no se puede flexibilizar la verificación a una simple ficha técnica genérica, ya que esta describe capacidades del modelo, pero no constituye prueba de adquisición legal de la licencia.

Sin embargo, para garantizar la pluralidad de oferentes sin demeritar el control técnico, se modificará la ficha técnica incluyendo los medios equivalentes de acreditación. Los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de este requisito presentando al menos uno de los siguientes documentos en su oferta:

- Ficha técnica oficial del fabricante (OEM): Donde se especifique explícitamente que el modelo exacto y la configuración del equipo ofertado incluye de fábrica el sistema operativo Windows 11 Pro.
- Certificación del Fabricante o Mayorista Autorizado: Carta emitida por el fabricante del hardware (o su distribuidor mayorista autorizado en el país) donde conste que los equipos a proveer cuentan con la licencia OEM original de Windows 11 Pro de fábrica.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

OBSERVACIÓN 5

- *Mínimo Office Standard 2021 o superior Licencias por Volumen (presentar certificado del licenciamiento)*

Se solicita a la Entidad, que permita la opción de ofertar el software de ofimática como Microsoft 365 (Office 365) por suscripción, equivalentes o superiores a Office Standard 2021, considerando que el plazo de ejecución contractual es de once (11) meses. Las licencias Microsoft 365 proporcionan acceso a las aplicaciones de Office en sus versiones más recientes, actualizaciones permanentes, soporte del fabricante y funcionalidades superiores a las versiones perpetuas tradicionales. Adicionalmente, el modelo de suscripción permite ajustar el licenciamiento al tiempo efectivo de ejecución del contrato, optimizando el uso de los recursos.
Se resalta que el "certificado del licenciamiento" no suele ser emitido por el partner, sino que la evidencia válida suele estar compuesta por:

- *Factura de compra.*
- *Confirmación de pedido de Microsoft.*
- *Contrato de licenciamiento por volumen.*
- *Prueba de titularidad obtenida desde el portal de licencias de Microsoft.*
- *Carta del fabricante o del distribuidor autorizado que certifique la adquisición y vigencia de las licencias.*

Por lo anterior, solicitamos que se permita como Oferente acreditar una carta como canal autorizado para ofertar Microsoft 365 (Office 365), por medio de cadena de distribución y que El Contratista, como figura de adjudicatario, cumpla con el requisito de entregar el certificado de suscripción de Microsoft 365 correspondiente donde se demuestre la titularidad y vigencia de las licencias durante todo el plazo contractual.

RESPUESTA

Verificar respuesta a la observación No. 2 del presente documento.

OBSERVACIÓN 6

Antivirus Licenciado empresarial (presentar certificado del licenciamiento)
Se solicita a la Entidad que permita el uso de licencias empresariales bajo modalidad de suscripción, siempre que estas se encuentren vigentes durante todo el plazo de ejecución contractual de once (11) meses. Esto considerando que las principales soluciones de ciberseguridad empresarial del mercado se comercializan actualmente bajo esquemas de suscripción, los cuales garantizan acceso permanente a actualizaciones de firmas, protección frente a nuevas amenazas, soporte técnico del fabricante y funcionalidades de administración y monitoreo centralizado.
Por lo anterior, solicitamos que se permita como Oferente acreditar una carta como canal autorizado para ofertar Antivirus Licenciado empresarial que permita realizar monitoreo centralizado, por medio de cadena de distribución y que El Contratista, como figura de adjudicatario, cumpla con el requisito de entregar el certificado de suscripción de la solución de Antivirus para este elemento.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

RESPUESTA

Verificar respuesta a la observación No. 3 del presente documento.

OBSERVACIÓN 3

Observación 3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)			CANTIDAD
3	IMPRESORA			4
	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	
	Tipo	NA	Multifuncional (escáner y fotocopiadora): Impresora Láser monocromática dúplex con conectividad a Red	
	Velocidad de Impresión	ppm	Mínimo 50 páginas por minuto	
	Ciclo de trabajo Mensual	páginas	Mínimo 5.000 páginas por mes por cada impresora	
	Interfaz conectividad	Unidad	Ethernet 10/100	
	Consumo de energía	NA	Energy Star Versión 2,0	
	Insumos	Unidad	El proveedor con la entrega de las impresoras debe garantizar tóner y unidad fusora en caso de requerirse por cada impresora, durante toda la duración del contrato.	

Se solicita a la Entidad que de respuesta a estas inquietudes:

- *Velocidad de Impresión. Mínimo 50 páginas por minuto. Se solicita a la Entidad que ajuste la velocidad de impresión, esto debido a que técnicamente, un equipo de 50 ppm está dimensionado para volúmenes de impresión muy superiores (ej. 20.000 a 50.000 páginas). Esta exigencia encarece innecesariamente el canon de arrendamiento. Por este motivo se solicita disminuir la velocidad mínima exigida a 35 ppm, las cuales soportan sobradamente el volumen exigido de 5.000 páginas/mes y amplían la pluralidad de fabricantes.*
- *Insumos. Se solicita que comparta la volumetría del último año, con la finalidad de estimar los costos de los suministros como Toner, Unidad Fusora, entre otros, como se muestra en la siguiente tabla de ejemplo*

Elemento	*Noviembre*	*Diciembre*	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*
Impresora 1							
Impresora 2							
Impresora 3							
Impresora 4							

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

RESPUESTA

Velocidad de impresión:

No se acepta la observación, se mantienen las características indicadas en la Ficha Técnica por cuanto al revisar las especificaciones de las impresoras en el mercado, cuya velocidad es de 35 ppm, estas no se ajustan a las necesidades de la Veeduría Distrital, dado que además de imprimir, requiere escanear grandes volúmenes de documentos, almacenar los archivos escaneados en carpetas compartidas de red y escanear a doble cara automáticamente (ADF), de manera que con la velocidad propuesta se hace lento el proceso de escaneo de ambos lados de la hoja de una sola pasada, convertir en pdf o a OCR y enviar a la red, lo que no ocurre con impresoras con velocidad mayor a 50ppm.

Sin embargo, en cuanto al almacenamiento, se realiza ajuste a la ficha técnica agregando para las impresoras la siguiente característica:

Tipo de alimentación: ADF de un solo paso

Insumos: Este ha sido el comportamiento promedio mensual por impresora:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Promedio
Impresora 1	1986	3367	2323	1970	2074	2891	4521	2004	2642
Impresora 2	2373	4429	1038	1913	2340	4737	3005	3624	2932,375
Impresora 3	879	3063	4297	2690	3605	3267	2272	3161	2904,25
Impresora 4	1269	1058	2027	3677	1958	3550	1972	1686	2149,625

OBSERVACIÓN 4

Observación 4.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

<table>
<tr><td>Soporte</td><td>Dentro de las actividades a desarrollar en cuanto a soporte técnico se encuentran:
- Soporte en sitio y/o remoto, según la necesidad.
- Soporte a nivel de hardware de los equipos, portátiles e impresoras.
- Entrega de inventario y control de Hardware y software de los equipos, portátiles e impresoras entregados en arriendo.
- Asistencia técnica.
- Ejecutar actividades preventivas (detección y eliminación de virus, programas maliciosos).
- Instalar y configurar los componentes internos o externos requeridos a través del supervisor.
- Informar de fallas que impliquen el cambio del equipo, portátil o impresora.
- Configurar los equipos de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
- Soporte a la consola de antivirus
- Las demás que sean acordadas con el supervisor.

El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Mínimo los siguientes rangos de disponibilidad:

<table><tr><th>% Disponibilidad Proporcionada</th><th>Valor Compensación sobre tarifa mensual</th></tr><tr><td>100% al 90 %</td><td>0%</td></tr><tr><td>89.9 % al 85 %</td><td>10%</td></tr><tr><td>84,9% al 75 %</td><td>15%</td></tr><tr><td>Menor a 74,9%</td><td>100%</td></tr></table>
Disponibilidad = {(Tiempo Total} – (Tiempo de Inactividad)} / {Tiempo Total}} x 100

Tiempos de respuesta:
- Entre 1 y 3 horas hábiles de retraso: 10% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler por equipo, en el respectivo periodo de facturación
- Entre 4 y 8 horas hábiles de retraso: 15% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler por equipo, en el respectivo periodo de facturación
- Más de 9 horas hábiles de retraso: 20% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler del equipo en el respectivo periodo de facturación</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento</td><td>Mantenimiento correctivo:
- Reemplazo de partes por mal funcionamiento (mantenimiento correctivo).
- Reemplazo de equipo, portátil o impresora por reiteración en fallas por mal funcionamiento.

Mantenimiento preventivo:

Realizar 2 mantenimientos preventivos durante la duración del contrato en los tiempos establecidos con el supervisor.
Informar las ventanas de mantenimiento con mínimo tres días calendario de anticipación.</td></tr>
</table>

- *Se agradece que confirme si nuestro entendiemiento es correcto, para que el Contratista brinde el servicio de soporte, solo los usuarios de la Mesa de Ayuda de la Entidad que se comunicará con el Contratista, por los canales de atención que disponga el Contratista, ¿es correcta esta interpretación? En ningun documento mencionan, recurso humano con dedicación exclusiva, para brindar soporte y mitigar los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).*

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

RESPUESTA:

Se aclara al observante que el contratista debe brindar el servicio de soporte en sitio con la disponibilidad referida en la ficha técnica, sin que la Veeduría Distrital requiera exclusividad de personal para dicho soporte. En todo caso este servicio debe ajustarse a lo requerido en la ficha técnica, a los ANS y a lo establecido en los estudios previos donde el contratista deberá contar con el personal técnico idóneo para realizar la instalación, atención a requerimiento y mantenimientos preventivos.

- *Soporte en sitio y/o remoto, según la necesidad. Sobre este punto, se solicita que confirme si nuestro entendiemiento es correcto, que la Entidad, suministrará la herramienta de conexión remota para brindar el servicio de soporte de manera remota, ¿es correcta esta interpretación?*

RESPUESTA

Se aclara al observante que la Entidad proporcionará la herramienta de conexión remota al adjudicatario en caso de necesitar este tipo de soporte, el cual debe ajustarse a lo requerido en la ficha técnica, a los ANS y a lo establecido en los estudios previos donde el contratista deberá contar con el personal técnico idóneo para realizar la instalación, atención a requerimiento y mantenimientos preventivos.

Es importante tener en cuenta la ficha técnica y los ANS que se publiquen con el pliego de condiciones definitivos, pues en ellos se incluirán las modificaciones que surgen como consecuencia del proceso de observaciones.

- *Configurar los equipos de acuerdo con las instrucciones del supervisor. Sobre este punto, se solicita que aclare si es que se debe hacer una migración de datos al momento de suministrar y entregar los equipos a la Entidad.*

RESPUESTA

Se aclara al observante que la Entidad no requiere migración de datos, la configuración de los equipos consiste en que el contratista adjudicatario del proceso, entregará los equipos con el siguiente software licenciado e instalado de acuerdo con las especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica: sistema operativo, software de ofimática y antivirus.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

- *Mínimo los siguientes rangos de disponibilidad. Se solicita a la Entidad que aclare esta interpretacion, ya que se estipulan deducciones por Tiempo de Respuesta entre "10% y 20%" y simultáneamente, deducciones desde el "10% hasta el 100%" sobre la tarifa mensual por la disponibilidad. Solicitamos aclarar si estas compensaciones económicas son excluyentes. De ser acumulativas, el Contratista sufriría una doble penalización económica por un mismo evento de falla (ya que un retraso en el tiempo de respuesta impacta directamente la fórmula de disponibilidad del equipo en el mes), lo cual atenta contra el equilibrio económico del proceso.*

RESPUESTA:

Revisada la observación se realiza ajuste a la ficha técnica de la siguiente manera: Mínimo los siguientes rangos de disponibilidad:

% Disponibilidad Proporcionada	Valor Compensación sobre tarifa mensual	Tiempos de respuesta
100% al 90 %	0%	Menos de 1 hora
89.9 % al 85 %	10% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler por equipo, en el respectivo periodo de facturación	Entre 1 y 3 horas hábiles de retraso
84,9% al 75 %	15% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler por equipo, en el respectivo periodo de facturación	Entre 4 y 8 horas hábiles de retraso
Menor a 74,9%	100% de descuento sobre el valor total del canon de alquiler por equipo, en el respectivo periodo de facturación	Más de 9 horas de retraso

Así las cosas, las compensaciones económicas serian excluyentes.

- *Mantenimiento preventivo. Se solicita confirmar que esta actividad se hará en horario hábil.*

RESPUESTA

Se aclara al observante que, en atención a la solicitud, los mantenimientos preventivos se realizarán en el horario habitual de funcionamiento de la entidad previo requerimiento por parte del supervisor, sin embargo, se incluye en la ficha técnica para conocimiento de los interesados.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

OBSERVACIÓN 5

Observación 5.

Duración del contrato: 11 meses
Resumen cantidad mensual alquiler:
120 Computadores Todo en Uno
15 Computadores portátiles
4 Impresoras Multifuncional

Se solicita a la Entidad que aclare la cantidad requerida de los equipos Todo en Uno, en una sección mencionan 105 y en otra 120, la diferencia es considerable e impacta directamente los costos del presente proceso.

RESPUESTA

Se aclara al observante que el total de equipos todo en uno AIO requeridos son 105, lo anterior será ajustado en la ficha técnica publicada con el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 6

Observación 6.

Se solicita a la Entidad que mencione el tiempo de transición que dispone el Contratista para la entrega e instalación de los equipos, sin penalización ni afectación de ANS, teniendo en cuenta que el periodo a contratar es de 11 meses.

RESPUESTA

Se aclara al observante que una vez aprobadas las garantías de ejecución el contratista tiene 14 días calendario para entregar los equipos AIO, portátiles e impresoras a la Veeduría Distrital, con el lleno de los requisitos establecidos en la ficha técnica para cada uno de ellos; no obstante, el contratista puede realizar entregas parciales, antes de completar el término establecido hasta la entrega total de los equipos.

ANDREA EUGENIA ESCALANTE
Profesional Especializado – Gestión TIC

Dado en Bogotá D.C., 22 de junio de 2026.